

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Avenida de Pi y Margall, 12
TELEFONO 13587. -APARTADO 1.089
HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: a mes, 8 pesetas; trimestre, 9; semestre, 12, y un año, 36.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 9 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción..	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,00
Número suelto: 50 céntimos	
..... A particulares: 60 céntimos	

GOBIERNO CIVIL

FERROCARRILES

SUBASTA

Hallándose depositados hace más de un año en los almacenes de la Compañía de Ferrocarriles del Oeste de España varios efectos, que no han sido reclamados por sus dueños, se les invita, por medio del presente anuncio, a fin de que, en el plazo de treinta días, se presenten a recogerlos, en la inteligencia de que si dejasen de hacerlo se procederá a su venta en pública subasta, de acuerdo con lo determinado en las disposiciones vigentes, y a tal efecto se señala el día 7 de mayo próximo, a las once de la mañana, para llevar a cabo dicho acto, que se celebrará en el lugar de costumbre.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos correspondientes, pudiendo las personas que deseen interesarse en esta subasta pasar a ver los efectos que deben venderse, los tres días hábiles anteriores a la misma, en el Almacén de subastas que tiene dicha Compañía en la estación de las Delicias.

Madrid, 30 de marzo de 1934.—El Gobernador civil, J. Morata.
(Núm. 870)

Diputación Provincial de Madrid

DECRETO

En ejecución del Decreto de 16 de marzo («Gaceta del 20 del mismo mes»), se hace público, para conocimiento de los contribuyentes interesados, que la tarifa primera, referente a rentas de trabajo, ha sido modificada, quedando establecida en la siguiente forma:

Clase 12.ª—Comprende de 2.501 a 3.500 pesetas anuales. Importe, pesetas 12,25. Con recargo de soltería, 16,25 pesetas.

Clase 13.ª—Comprende de 2.001 a 2.500 pesetas anuales. Importe, 7,50 pesetas. Con recargo de soltería, 9,38 pesetas.

Clase 14.ª—Comprende de 1.501 a 2.000 pesetas anuales. Importe, 5,50 pesetas. Con recargo de soltería, 6,88 pesetas.

Clase 15.ª—Comprende de 751 a 1.500 pesetas anuales. Importe, 3,75 pesetas. Con recargo de soltería, 4,50 pesetas.

Clase 16.ª—Comprende hasta 750 pesetas anuales. Importe, 1,50 pesetas. Con recargo de soltería, 1,80 pesetas.

Concedido el plazo de un mes para que los contribuyentes en descubierta de los años anteriores puedan satisfacer sus cédulas con la expresada rebaja y con excepción de todo recargo o penalidad, desde el 27 de marzo hasta el 26 de abril, ambos inclusive, se expedirán las cédulas en la calle de Bordadores, 3, de diez a una y de cuatro a seis y media, todos los días laborables, con la citada bonificación, advirtiendo que sólo comprende a las expresadas clases, y, una vez transcurrido el plazo que se indica, se continuarán los expedientes de apremio, o se iniciarán a cuantos, por no haberse acogido a esta disposición, tácitamente renuncian a sus beneficios.

Madrid, 4 de abril de 1934.—El Presidente, José Noguera.

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Debiendo incautarse el Ayuntamiento de San Bartolomé de los Pinares, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, del depósito de la Caja general números 296.949 de entrada y 126.988 de registro, de 3.000 pesetas, en Deuda Amortizable 3 por 100, constituido por don Lorenzo Fernández Bágüena en 4 de noviembre de 1931, en garantía de don Adolfo Santamaría y Medardo Prado, para la explotación de una cantera de pórfido en el monte El Quintanar, a disposición de dicho Ayuntamiento de San Bartolomé, esta Ordenación de Pagos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del reglamento de la Caja general, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 28 de marzo de 1934.—El Ordenador de Pagos, J. Sanz de Andino.
(Núm. 833)

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Chamartín de la Rosa

Habiendo sido concedido a las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana el procedimiento de apre-

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID

INTERVENCIÓN

EJERCICIO DE 1934

MES DE ABRIL

PRESUPUESTO DE GASTOS

Distribución de fondos aprobada por la Comisión Gestora en 3 del actual, para el presente mes de abril.

CAPITULOS	PESETAS
1.º Obligaciones generales..	297.000
2.º Representación Provincial..	18.500
3.º Vigilancia y Seguridad..	2.500
4.º Bienes provinciales..	214.000
5.º Gastos de recaudación..	341.000
6.º Personal y material..	158.000
7.º Salubridad e Higiene...	895.000
8.º Beneficencia ..	27.300
9.º Asistencia social..	42.000
10.º Instrucción pública..	1.114.000
11.º Obras públicas y edificios provinciales..	42.500
13.º Montes y Pesca...	39.500
14.º Agricultura y ganadería ..	75.726 49
15.º Crédito Provincial ..	29.700
18.º Imprevistos ..	1.207.000
19.º Resultados ..	4.503.726 49
TOTAL..	

Importa la precedente Distribución de fondos, la figurada cantidad de cuatro millones, quinientas tres mil, setecientas veintiséis pesetas con cuarenta y nueve céntimos.

Madrid, 4 de abril 1934.—El Presidente, J. Noguera.

mio administrativo para la efectividad de las cuotas que vienen obligados a pagar los propietarios por urbana, esta Cámara, en sesión del día 30 de marzo último, acordó crear la plaza de Agente Ejecutivo para la exacción de las cuotas obligatorias atrasadas, con la remuneración acordada en el procedimiento de apremio administrativo.

Los aspirantes a esta plaza justificarán reunir las condiciones siguientes:

Ser español, mayor de edad, saber leer y escribir y ser propietario de finca urbana en este término municipal, inscrita a su nombre en el Registro de la Propiedad.

Las solicitudes serán presentadas en la Secretaría de esta Cámara, en las horas de las dieciocho a las veinte, los días laborables y durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

La elección del solicitante que ha de ocupar dicha plaza de Agente Ejecutivo, se hará por mayoría de votos de los señores miembros de esta Cámara, en la primera sesión que celebre siguiente al plazo de la admisión de solicitudes, contra cuya votación no cabe recurso alguno.

El solicitante que resulte elegido tomará posesión de su cargo dentro de los quince días siguientes al en que se le comunique su nombramiento y consignará en depósito, en la caja de esta Cámara, en el acto de toma de posesión, la cantidad de 500 (quinientas) pesetas, a responder de su gestión.

Chamartín de la Rosa, 9 de abril de 1934.

El Vice-Secretario,
Lorenzo Hernando

El Presidente accidental,
Mariano M. Carretero

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número tres, de esta capital, en el expediente de declaración de herederos abintestato de don Joaquín Gutiérrez Cano, natural de Coo, provincia de Santander, hijo de don Martín y de doña Vicenta (difuntos), que falleció el día treinta de marzo de mil novecientos treinta y tres, en esta capital, en estado de soltero, a los setenta años de edad, se anuncia la muerte, sin testar, de dicho señor, y se hace constar que los que reclaman su herencia son sus cuatro hermanos, de doble vínculo, doña María Milagros, doña Rosa, doña María de las Nieves y doña María del Pilar Gutiérrez Cano, y sus sobrinos carnales doña Victorina y don Salvador Díaz Gutiérrez.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que dichos interesados a la herencia del causante, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, cuatro de abril de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
Pedro P. Alonso
Ursicino Gómez Carbaño
(A.—873)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez Municipal e interino de primera instancia número 4 de esta Capital, en autos de procedimiento sumario seguidos a instancia del Procurador, don Adolfo Bañegil, en nombre de don Uldarico Torres Monreal contra doña Isabel Martínez Ibáñez, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta que se celebrará por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día once de mayo próximo a las once, y por el tipo de setenta mil pesetas pactado en la escritura base del procedimiento la finca en la misma hipotecada que es la siguiente:

Casa, sita en esta Capital, en la calle de Londres, número veinticuatro, que consta de planta baja y principal, con cubierta de tejado, distribuyéndose la planta baja en dos tiendas, con vivienda y dos viviendas interiores de tres y cuatro piezas, y el principal en dos viviendas exteriores de cinco piezas y dos interiores de cuatro piezas, y comprende una superficie de ciento ochenta y nueve metros cuadrados, equivalentes a dos mil cuatrocientos treinta y cuatro pies treinta y dos centésimas de pie también cuadrados, de los cuales corresponden a la edificación, unos ciento sesenta y cinco metros o sean dos mil ciento veinticinco pies veinte centésimas y el resto se des-

tina a tres patios, dos medianeros y otro al testero.

Linda: al Norte o frente, con la calle de Londres; al Este o izquierda, con casa de la misma calle de doña Margarita Rosón; al Sur o testero, con casa de la calle de Navacerrada, propia de don Francisco Ortega; y al Oeste o derecha, con resto de la finca de que se segregó el solar de la que se describe propiedad del ex-Marqués de Muñiz.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo de setenta mil pesetas.

Que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, siete de abril de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
Ricardo Gómez
V.º B.
El Juez de 1.ª instancia interino,
M. G. Patos
(A.—871)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número 19, de esta Capital, penden autos sobre divorcio, promovidos por el Procurador don César Escrivá de Romani, en nombre de don Mariano Casas Fernández, contra doña Natividad Feijóo Cintora, en los cuales se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Pérez Rodríguez.—Madrid, siete de abril de mil novecientos treinta y cuatro.—Por presentado el anterior escrito con la certificación que le acompaña que se unirán a los autos de su razón. Estimándose competente este Juzgado para el conocimiento de este asunto, se admite a trámite la demanda de divorcio promovida por el Procurador don César Escrivá de Romani y Veraza, en representación de don Mariano Casas Fernández, contra la esposa de este último, doña Natividad Feijóo Cintora, la que se sustanciará conforme a las reglas establecidas para el juicio declarativo de menor cuantía, con las modificaciones que señala la Ley de dos de marzo de mil novecientos treinta y dos, y en su virtud se acuerda emplazar al Ministerio Fiscal y a la demandada, a aquél, teniendo en cuenta la existencia de un hijo del matri-

monio menor de edad y la ausencia de la esposa, para que en el término de veinte días comparezcan en los autos y contesten la demanda, formulando en su caso reconvencción, llevándose a cabo el emplazamiento de la doña Natividad Feijóo por medio de edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Juzgado y se insertarán ejemplares en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Se acuerda continúe en poder del padre el hijo menor del matrimonio. Y el primer otrosí del escrito de demanda a su tiempo se proveerá lo que corresponda.

Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—Pérez.—Ante mí, Ramiro López.—Rubricados.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, a fin de que sirva de emplazamiento en forma a la demandada doña Natividad Feijóo Cintora, cuyo domicilio o paradero se desconoce, extendiendo el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a siete de abril de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
Ramiro López
V.º B.
Arturo Pérez
(A.—870)

JUZGADO NUMERO 18

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 18 de esta capital, en los autos de mayor cuantía seguidos a instancia del Banco Cooperativo del Comercio y de la Industria, contra don Olegario Riera Cifuentes y otros, sobre pago de veintinueve mil novecientos pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se ha acordado a solicitud de la parte actora, la segunda citación del señor Riera, con el fin de que el día veintitrés del actual, a las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a absolver las posiciones que le han de ser formuladas en dicho acto, previa declaración de pertinencia; apercibiéndose a dicho demandado que de no concurrir, podrá ser tenido por confeso.

Y para que sirva de citación en forma a don Olegario Riera Cifuentes, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, a los fines día y hora expresados, con el apercibimiento que también se indica, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en Madrid, a siete de abril de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
Francisco Castro Artime
(A.—868)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número veinte de esta Capital, dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Luis de Pablo y Olazabal, en nombre de

doña Matilde Núñez Cortegana, contra don David de Ormaechea y Zubiri, sobre reclamación de un crédito hipotecario de cincuenta y nueve mil cuatrocientas veintiséis pesetas sesenta y ocho céntimos de principal, intereses legales y costas, se saca a la venta, por segunda vez, en pública subasta, la siguiente

Finca:

Casa de reciente construcción, sita en esta Capital, a la derecha de la carretera de Aragón, hoy prolongación de la calle de Alcalá, con fachada principal a la calle de Bocángel, señalada con el número ocho, aunque en realidad le corresponde el diez, con vuelta a la del Marqués de Mondéjar, compuesta de cinco plantas, dividida cada una en cinco cuartos. Linda: por su frente, al Este, con dicha calle de Bocángel, en línea de veintitrés metros; por la derecha, entrando, o Norte, en línea de diecinueve metros sesenta y nueve centímetros, con parcela número dos de don Manuel Medina, y por la izquierda, al Sur, en línea de veinte metros cincuenta y cuatro centímetros, con calle del Marqués de Mondéjar, a la que también hace fachada. Tiene una superficie de cinco mil novecientos setenta y tres pies cuadrados sesenta y un decímetros, equivalentes a cuatrocientos sesenta y tres metros cuadrados setenta y ocho decímetros también cuadrados, de los cuales están edificados cuatrocientos dieciséis metros setenta y ocho decímetros cuadrados y el resto se destina a patio.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día catorce de mayo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones:

Primera

La referida finca sale a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio que sirvió de tipo para la anterior, o sea en la cantidad de sesenta y siete mil quinientas pesetas, precio convenido por las partes para este caso.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el diez por ciento de las expresadas sesenta y siete mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta

Que los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se hallarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, debiendo conformarse los licitadores con los referidos títulos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
Ante mí:

Lcdo. Rafael López Pando
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Solano

(A.—874)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de secuestro que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez de esta capital y Secretaría de don Cándido García Caamaño, a instancia del Procurador don Ruperto Aicúa, en nombre del Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro de un préstamo de trescientas sesenta y cinco mil pesetas, hecho a don José Peral Gómez, en la escritura base de los mismos, por providencia del día de hoy he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y en la cantidad de setecientas treinta mil pesetas, fijadas en la condición undécima de la escritura base de los mismos, la finca hipotecada en garantía del indicado préstamo, y que es la siguiente:

En Madrid

Casa ya construída, situada en la calle de Velázquez, señalada con el número setenta y nueve antiguo, noventa y siete moderno, que consta de sótanos en la crujía del testero, de semisótanos, planta baja, entresuelo, cuatro altos y sobatabanco, con dos torres y azotea.

Para su remate se ha señalado el día dieciocho de mayo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicada finca sale a primera subasta en la cantidad de setecientas treinta mil pesetas, fijadas en la condición undécima de la escritura base de los autos.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, equivalente al diez por ciento efectivo de expresada cantidad, tipo de subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de indicada suma.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascripto, entendiéndose que los aceptan como bastantes, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Madrid, treinta de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
Cándido García
Mariano Luján

(A.—875)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Manuel Guerra, en nombre de don Juan Antonio Guardiola Piñero, contra don José Pedro Díaz Agero y Ojesto, sobre pago de cincuenta mil pesetas, ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Ruiz López. Madrid, cuatro de abril de mil novecientos treinta y cuatro.

Por presentado el anterior escrito, que se una a sus autos; a lo principal, se deja sin efecto la comparecencia señalada para el día once de los corrientes, y se tiene por conforme al Procurador señor Guerra con la tasación practicada por el perito don Fernando de Escondrillas; y al otrosí, procédase a la venta en pública subasta, por primera vez, de las participaciones que al demandado, don José Pedro Díaz Agero y Ojesto, le corresponden en la finca sita en la calle de Martín de los Heros, número cuarenta y nueve, o sea la cantidad fija e inalterable de veintiocho mil pesetas, y el resto de lo no adjudicado en tal concepto por legados, y la sexta parte proindiviso, valorada en tres mil pesetas, en las operaciones particionales de don Agustín Díaz Agero y Gutiérrez, cuya finca ha sido tasada por el perito en la cantidad de trescientas cuarenta y cuatro mil doscientas cincuenta y cinco pesetas treinta y cuatro céntimos; y de la número cuatro de la calle del Doctor Cárceles, con vuelta a la de Tutor, número veintidós y veinticuatro, de la que le adjudicaron la cantidad fija e inalterable de sesenta y un mil pesetas, y en la parte no adjudicada para legados por cantidad fija, la sexta parte proindiviso, valoradas en las antedichas operaciones particionales en cinco mil pesetas, y que ha sido tasada por el perito en la cantidad de seiscientos diecinueve mil quinientas cincuenta y seis pesetas treinta y dos céntimos, la totalidad de la finca cuyas participaciones se subastan, señalándose para que tenga lugar el remate el día diez de mayo próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, a cuyo fin anúnciese el remate con veinte días de antelación, por medio de edictos, que con todos los requisitos legales se publiquen en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijen en el tablón de anuncios del Juzgado.

Que no se admitira postura que no cubra las dos terceras partes del tipo en que las expresadas participaciones salen a subasta, debiéndose consignar previamente el diez por ciento de tales sumas.

Que se entienda que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—Ruiz López.

Ante mí, José María de Antonio (rubricados).

Madrid, cinco de abril de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
P. H.,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
titular,

Antonio Ruiz López

(A.—877)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número veintiuno de esta capital, en providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario promovido a nombre de Doña Rita Rico Picó, contra don Sócrates Quintana Montoto, en reclamación de un crédito hipotecario, se anuncia la venta, en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente

Finca

Una casa en esta capital, y su calle de Orgaz, número seis provisional, afueras de las Puercas de Toledo, sitio del río Manzanares y carretera de Andalucía, en la zona municipal del Extrarradio de esta villa, distrito de la Inclusa, barrio del Marqués de Comillas, sección tercera del Registro de la Propiedad de Occidente; consta de cinco plantas, además de las de cimientos y terraza; linda al Oeste o frente, con calle de Orgaz; a la derecha entrando o Sur, con finca de donde procede, de doña Ricarda Gálvez, con quien también linda al Este o fondo, y a la izquierda o Norte, con terreno de don Sócrates Quintana.

Comprende una superficie de trescientos veintiocho metros setenta y cinco decímetros treinta y tres pies sesenta y cinco centésimas de otro, todos cuadrados, de la que corresponden 275 metros o tres mil quinientos ochenta pies cuadrados a lo edificado y el resto está destinado a patio de luces.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día ocho de mayo próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la finca sale a subasta por se-

gunda vez y por la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base a la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación a que se contrae la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de abril de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,

Luis de Miguel y Pulis

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Angel Villar Madrueño

(A.—878)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de proveído con esta fecha por el señor Juez municipal de este Juzgado, en cumplimiento de un exhorto procedente del Juzgado de igual clase, del número doce, de Barcelona, en autos que en el mismo se siguen a instancia de don Rafael Torres Juvinyá, Sociedad Anónima, contra don Augusto de Aguiar, sobre reclamación de trescientas cincuenta pesetas y sesenta y cinco céntimos, se sacan a la venta, en pública subasta, una máquina prensa, de motor número mil cuatrocientos treinta y seis, marca «Yteimennse y Stolber», la que se encuentra depositada en poder del demandado, calle de Fernando el Católico, setenta y dos, imprenta, y la que ha sido tasada en la cantidad de setecientas cincuenta pesetas, para cuya subasta se ha señalado el día veintiuno del actual y hora de las doce del mismo, en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, veinte, piso segundo; y advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, por lo menos, sobre la mesa del Juzgado, un diez por ciento del total del avalúo, sin cuyo requisito no se les admitirá, y que asimismo no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y pudiéndose adjudicar en calidad de ceder a un tercero.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, visado por Su Señoría, en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario
(Firmado)

V.º B.º

El Juez municipal
(Firmado)

(A.—872)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

COLMENAR VIEJO

Moratalla Poveda (Crescencio), de veintiséis años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, hijo de José y de Francisca, natural de El Ballester, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Bustamante, número 8, procesado por este Juzgado en sumario número 380 de 1933, por el delito de hurto, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro sano, comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, contados desde su inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de notificarle el auto de prisión fecha 9 del actual y ser reducido a ella en la cárcel de este partido.

(Núm. 823) (B.—518)

COLMENAR VIEJO

Alvaro Terren (Cayetano), de diecisiete años de edad, soltero, hijo de Celedonio y Rosa, jornalero, natural de Chamartín de la Rosa y domiciliado últimamente en el mismo, calle de Francisco Ferrer, 5, de donde se ausentó hace más de un año y cuyas señas personales son: estatura alta, pelo negro, ojos al pelo, nariz regular, color del rostro sano, viste traje entero azul mecánico, alpargatas y boina, procesado por estafa, en sumario 84-9-3, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de notificarle el auto de prisión e ingresar en la cárcel de este partido.

(Núm. 822) (B.—519)

JUZGADO NUMERO 18

Torres Lozano (Agustín), hijo de Manuel y de Luisa, natural de Moral de Calatrava, provincia de Ciudad Real, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, vecino de Madrid, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la calle de Molinuevo, número 25, procesado por delito de reparto de hojas clandestinas, comparecerá en término de diez días, ante el Juez de instrucción número 19, Secretaría de don Ramiro López, en sumario número 505 de 1933.

(B.—534)

TARRAGONA

Gallástegui Eguea (Andrés), hijo de Eulogio y de Angela, natural de Elorrio (Vizcaya), y vecindado últimamente en Madrid, distrito del Congreso, nació en 17 de octubre de 1912, de profesión religioso, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración para su destino a cuerpo, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria,

ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de infantería número 18, don José de la Torre Egaña, en Tarragona.

(Núm. 817) (B.—515)

Ayuntamiento de Madrid

TENENCIA DE ALCALDIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO

Don Francisco de Cantos Abad, Teniente de Alcalde y Presidente de la Comisión de Quintas del distrito del Hospicio de esta capital,

Hago saber: Que por el mozo número 152 del alistamiento por este distrito para el actual reemplazo, Gabriel Garrido Sampedro, se solicitó prórroga de incorporación a filas de primera clase, por ser hijo de abandonada propia, a quien mantiene, y siendo necesario acreditar en dicho expediente la ausencia en ignorado paradero de José Garrido Vega, padre del indicado mozo, por el presente requiero a todas las Autoridades y a cuantas personas tengan alguna noticia del ausente lo participen a esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid, a 2 de abril de 1934.—El Teniente de Alcalde, Francisco de Cantos.

SECCION DE COMPRAS DEL MATERIAL DE SANIDAD

ANUNCIO

Necesitando adquirir esta Comisión diverso material sanitario, se anuncia al público por medio del presente anuncio, para que los señores que lo deseen puedan hacer ofrecimiento del mismo en el Parque de Sanidad Militar, hasta las once horas del día 20 del actual, con arreglo a los pliegos de bases que han de regir para esta adquisición, y que se hallarán de manifiesto en el mencionado Parque todos los días laborables, de once a trece horas de los mismos. Las ofertas han de hacerse por separado, por lo que respecta a los pliegos de bases números uno y dos.

El importe de este anuncio será de cuenta del o de los adjudicatarios.

Madrid, 9 de abril de 1934.—El Presidente, Enrique Gallardo.

(O.—210)

OBRAS PUBLICAS

CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

Hasta las trece horas del día 29 de abril de 1934, se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Madrid, Segovia, Valladolid, Burgos, Soria, Guadalajara, Cuenca, Toledo y Avila, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial con emulsión asfáltica de los kilómetros 56 al 65 de la carretera de Madrid a La Coruña, provincias de Madrid y Segovia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 57.907,10 pesetas, siendo el plazo de ejecución de ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de la obra, y la fianza provisional de 1.738 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las Oficinas de este Circuito, pla-

za del Progreso, número 5, el día 25 de abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 7 de abril de 1934.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

(O.—211)

Hasta las trece horas del día 20 de abril de 1934, se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Madrid, Toledo, Avila, Segovia, Guadalajara, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz y Cáceres, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial de betún asfáltico para conservación del firme de los kilómetros 47.600 a 61.500 de la carretera de Madrid a Cádiz, provincias de Madrid y Toledo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 117.489,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de diciembre de 1934, y la fianza provisional de 3.525 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las Oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 25 de abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al

cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 7 de abril de 1934.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

(O.—212)

SOCIEDAD ANONIMA HIDRO-ELECTRICA DE SANTA TERESA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se cita a Junta general de Accionistas para el día 28 del corriente mes, a las doce de la mañana, en su domicilio social, para el examen y aprobación, si procede, de la memoria social, cuenta de pérdidas y ganancias, balance e inventario y demás asuntos reglamentarios.

Para tener derecho de asistencia a la Junta general se depositarán las acciones o sus resguardos de depósito en cualquier establecimiento de crédito, en la Caja social, por lo menos, cinco días antes del fijado para la celebración de la Junta.

Madrid, nueve de abril de mil novecientos treinta y cuatro.

El Presidente del Consejo de Administración,
Celedonio Leyún
(A.—876)

Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid

Carreteras.—Expropiaciones

Declarada la necesidad de la ocupación de los terrenos que han de expropiarse en el término municipal de Madrid, para la construcción de las obras de ensanche y adoquinado de la carretera del Hipódromo a Chamartín de la Rosa, y habiéndose de proceder a la fijación o medición de dichos terrenos, se avisa, por el presente anuncio, a los propietarios interesados, que expresa la relación inserta en el BOLETÍN OFICIAL número 255, correspondiente al día 25 de octubre de 1933, para que en el término de ocho días comparezcan ante la Alcaldía, por sí o por apoderado en forma, a fin de designar perito que represente, debiendo advertir que dicho perito ha de tener las condiciones exigidas en el artículo 21 de la vigente ley de Expropiación forzosa y en el 32 de su Reglamento, y que no reuniendo dichas condiciones o no haciendo la designación en el término señalado, se entenderá que se conforma con el perito que ha de representar a la Administración.

Madrid, 7 de abril de 1934.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

FERROCARRIL ELECTRICO DEL GUADARRAMA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Columela, cuatro, el día veinticinco del corriente, a las cinco de la tarde.

Madrid, nueve de abril de mil novecientos treinta y cuatro.—El Presidente del Consejo, Javier González del Valle.

(A.—869)